



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

VIII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

VII Reunión



Washington, D.C.  
9-21 septiembre 1955

CD8/3 (Esp.)  
19 julio 1955  
ORIGINAL: INGLES

Tema 15: FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

De conformidad con la Resolución II de la III Reunión del Consejo Directivo, el Director presentó a la 25a Reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre el empleo del Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia (Documento CE25/22), informe que fué examinado por el Comité tomando nota del mismo (Resolución XIII).

En cumplimiento de lo dispuesto en la antedicha Resolución II, el Director tiene el honor de transmitir al Consejo Directivo, para su información, el referido documento.

El Consejo Directivo puede tener a bien considerar la adopción del siguiente proyecto de resolución sobre este tema:

Proyecto de Resolución

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el empleo del Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a la 25a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CE25/22),

RESUELVE:

Tomar nota de que el Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia ha quedado restablecido al nivel autorizado de \$50,000 por el reembolso efectuado por el Gobierno de Haití del costo de la ayuda de emergencia que se le prestó en ocasión del huracán que azotó al país en octubre de 1954.

Anexo: Documento CE25/22



comité ejecutivo del  
consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



25a Reunión  
México, D. F.  
25 abril - 3 mayo 1955

CE25/22 (Esp.)  
27 abril 1955  
ORIGINAL: INGLES

Tema 17: INFORME SOBRE EL EMPLEO DEL FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo, en su III Reunión, adoptó una resolución creando un Fondo de Emergencia, para ser utilizado por la Oficina con el objeto de prestar colaboración inmediata a los Países Miembros en casos de problemas sanitarios imprevistos y urgentes. La parte pertinente de esta resolución dice así:

(Resolución II)

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Crear un fondo de emergencia tomando de los fondos en efectivo no comprometidos, existentes al terminar el año fiscal de la Oficina Sanitaria Panamericana, el 31 de diciembre de 1949, cincuenta mil dólares (\$50,000) que se separen y coloquen en el fondo de emergencia de la Oficina Sanitaria Panamericana. Dicha cantidad se depositará en dólares en un Banco de Washington D. C. (E.U.A.) y los fondos se administrarán por el Director o su representante debidamente autorizado. La reposición de este fondo se hará mediante reintegros, en ciertos casos de los países que reciban materiales de auxilio, o bien mediante cargos aprobados por el Comité Ejecutivo contra fondos de la Oficina. El Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo recibirán los informes relacionados con el uso de dichos fondos."

De conformidad con lo dispuesto en la resolución precedente, el Director tiene el honor de presentar el siguiente

INFORME

A solicitud del Ministerio de Salubridad de Haití se adquirieron y enviaron a dicho Gobierno suministros médicos de emergencia

con el objeto de proteger la salud de la población de las áreas afectadas por el huracán que azotó al país en octubre de 1954.

Los fondos para la adquisición de los suministros y para sufragar el costo de su transporte fueron adelantados por la Oficina con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia, en virtud de las facultades conferidas por la resolución antes mencionada. El costo total de la ayuda de emergencia que se le prestó a Haití ascendió a \$1,038.84.

El Director se complace en informar de que el 9 de noviembre de 1954, la Oficina recibió del Gobierno de Haití la suma de \$360.33 dólares, y el 6 de abril de 1955 el saldo restante por la cantidad de \$678.51 dólares. Estas sumas se han acreditado al Fondo de Emergencia, restableciendo así el nivel del Fondo a la suma autorizada de \$50,000 dólares.